



## ACTA N° 008-2022 DEL GADPRSB

En las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Santa Bárbara a los 30 días del mes septiembre del 2022, se instala en sesión ordinaria los señores Vocales del GADPR-Santa Bárbara, precedidos por el Sr. Nelson Hipólito Montenegro Coral en calidad de Presidente del GADPR- Santa Bárbara, la Srta. Ana Arias Secretaria quien certifica el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quorum.
2. Aprobación del orden de día.
3. Instalación de la sesión.
4. Lectura y Aprobación del Acta 007-2022 del GADPR-SB.
5. Recibir la comisión del Subcentro de Salud de la Parroquia de Santa Bárbara.
6. Socialización del presupuesto participativo prorrogado para el año 2023 en primera instancia.
7. Reforma del Presupuesto 2022.
8. Informe sobre la reapertura de los denominados "PUNTOS DE ENCUENTRO" en la Parroquia de Santa Bárbara.
9. Acuerdos y Resoluciones.
10. Clausura.

### DESARROLLO:

La señorita secretaria da lectura al orden del día donde se desarrolla con normalidad.

#### 1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM

El Sr. Hipólito Montenegro Presidente y los Sres. Vocales se encuentran presentes en la sesión ordinaria, de ellos queda constancia en el Registro de firma del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Santa Bárbara.

#### 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA

**El Sr. Hipólito Montenegro:** Solicita a la señorita secretaria de lectura al orden del día, de la convocatoria Nro. 008-2022 GADPRSB con fecha del 28/09/2022, donde él pone a consideración el orden del día a los señores vocales, en donde se solicita se aumente con punto ocho designar administradores para ejecución de obras 2022 en donde todos los señores vocales se encuentran de acuerdo y sin mostrar ninguna observación se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

#### 3. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

**El señor Hipólito Montenegro:** Da una cordial bienvenida y agradece por la presencia a cada uno de los Sres. Vocales, esperando que en transcurso de la reunión se tomen las mejores



resoluciones en beneficio de los habitantes de la Parroquia y de la institución, de esta manera queda instalada la presente sesión siendo la 13h 26 min.

#### 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 007-2022 DEL GADPR-SB.

**El Señorita Secretaria:** Da Lectura del Acta No. 007- 2022 del GADPR-SB, donde el Señor Hipólito Montenegro pone a consideración a los señores Vocales den su punto de vista, y si no hay ninguna observación proceder a legalizar.

Sin mastrar ninguna observación se aprueba el acta donde proceden a firmarla.

#### 5. RECIBIR LA COMISIÓN DEL SUBCENTRO DE SALUD DE LA PARROQUIA DE SANTA BÁRBARA.

**El señor Hipólito Montenegro:** Da una cordial bienvenida a la Comisión del Subcentro de Salud, en donde concede la palabra a los miembros de la Comisión presente.

**Los Miembros de la Comisión:** Manifiestan que se ha estado gestionando ante las autoridades competentes para que se firme un "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SANTA BÁRBARA, Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – COORDINACIÓN ZONAL I-SALUD", con la finalidad de ejecutar la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DESECHOS EN EL CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA", ya que mediante Resolución Nro. 003-2021 GADPR- SANTA BÁRBARA, realizada el primero de febrero del dos mil veintiuno en el punto siete expresa textualmente "APROBACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIOS" con los siguientes antecedentes: En la Parroquia de Santa Bárbara, en el presupuesto del periodo fiscal 2020 fue socializada con la población el Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DESECHOS EN EL CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA", de la Parroquia Santa Bárbara, Cantón y Provincia de Sucumbios, la cual beneficia a los habitantes y al personal de la Unidad Operativa "Santa Bárbara" 21D02 antes descrita, indicar que se ha venido tratando en reuniones conjuntamente con los beneficiarios para proceder a solicitar la firma de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Distrito de Salud 21D02 para la ejecución de dicha obra. En donde se Resuelve: Art. 1.- Los señores Vocales resuelven por unanimidad aprobar y autorizar que la máxima autoridad de la Institución firme un Convenio o un acuerdo de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Santa Bárbara y el Ministerio de Salud o el Distrito de Salud 21D02.

Contando con los archivos y expedientes respectivos nos manifiestan que se realice la actualización de los siguientes documentos:

- Carta de intención para ejecutar la Obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DESECHOS EN EL CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA"
- Documentos Habilitantes del Representante Legal de la Institución.
- Presupuesto Referencial
- Descripción de Símbolos y Fórmula de Reajuste
- Cuadrilla Tipo



- Cronograma Valorado de Trabajo
- Análisis de Precios Unitarios
- Especificaciones Técnicas

**RESUELVEN:** Todos los señores vocales una vez analizado y llegado a un consenso todos los Señores Vocales resuelven por unanimidad aprobar la actualización de los documentos solicitados por el Director Distrital 21D02 y realizar la entrega respectiva en el menor tiempo posible para poder firmar un **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SANTA BÁRBARA, Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – COORDINACIÓN ZONAL 1-SALUD** para ejecutar la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DESECHOS EN EL CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA"**.

## **6. SOCIALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PRORROGADO PARA EL AÑO 2023 EN PRIMERA INSTANCIA.**

**El señor Hipólito Montenegro:** Interviene e informa a los señores vocales que se debe socializar el presupuesto participativo prorrogado para el año 2023, por lo que se informa que mediante **ACUERDO Nro. 0067** el Ministerio de Economía y Finanzas que entra en vigencia a partir de la suscripción del mismo, este fue emitido el 29 de septiembre del 2022. Por lo que se contará con un Presupuesto proveniente de la Ley de Equidad de \$ 158.787,56 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON 56/100 CENTAVOS) de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo cual y en aplicación de lo establecido en el art. 198 del COOTAD el cual establece lo siguiente:

**"Art. 198.- Destino de las transferencias. –** Las transferencias que efectúa el gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada gobierno autónomo descentralizado. Las transferencias provenientes de al menos el diez (10%) por ciento de los ingresos no permanentes, financiarán egresos no permanentes".

**"Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes sea inferior a quinientos setenta salarios básicos unificados del trabajador (570 SBU), podrán destinar a gasto permanente un máximo de ciento setenta salarios básicos unificados del trabajador (170 SBU), y aquellos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, cuya transferencia por ingresos permanentes y no permanentes, sea inferior a doscientos salarios básicos unificados del trabajador (200 SBU), deberán destinar al menos el diez por ciento (10%) de dichos ingresos a gasto no permanente."**

### **EN APLICACIÓN DEL ART. 198**

El Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Santa Bárbara de tomo para Gasto Corriente 170 Remuneraciones Básicas Unificadas (425 USD), por lo cual el Presupuesto está distribuido de la siguiente manera:



**TABLA NRO. 1**

TIPO	INGRESO CORRIENTE (170 SBU)	INGRESO DE INVERSION SECTOR VULNERABLE (10%)	INGRESO DE INVERSION	TOTAL
PROVENIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	72.250,00	15.878,76	70.658,80	158.787,56
PROVENIENTE DE LA LEY 010			88.102,54	88.102,54
<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	72.250,00	15.878,76	158.761,34	<b>246.890,10</b>

**RESOLUCIÓN:** Todas las señoras vocales una vez analizado y llegado a un consenso todos los Señores Vocales resuelven por unanimidad revisar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Santa Bárbara para poder intervenir en dichos sectores, con la finalidad de socializar el presupuesto participativo prorrogado para el año 2023.

## 7. REFORMA DEL PRESUPUESTO 2022.

**El señor Hipólito Montenegro:** Interviene e informa a los señores vocales que se autorice la creación de una nueva Partida denominada "ADECENTAMIENTO EN PINTURA EXTERNA E INTERNA DEL EDIFICIO DEL GADPRSB" con un presupuesto de \$ 6.775,98 (SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON 98/100 CENTAVOS), ya que el Edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Bárbara se ha deteriorado por el estado climático de la Parroquia de Santa Bárbara, por lo que solicita se pueda intervenir en la ejecución de esta obra.

**RESOLUCIÓN:** Todas las señoras vocales una vez analizado y llegado a un consenso todos los Señores Vocales resuelven por unanimidad aprobar la reforma del presupuesto 2022. Vía Traspaso de Crédito para incorporar a la nueva partida denominada "ADECENTAMIENTO EN PINTURA EXTERNA E INTERNA DEL EDIFICIO DEL GADPRSB" con la cantidad de \$ 6.775,98 (SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON 98/100 CENTAVOS) tomados de la partida "SALARIO UNIFICADO PARA EL OPERADOR DE MAQUINARIA 2021" con la cantidad de \$ 230,80 (DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES CON 80/100 CENTAVOS) de la partida "DÉCIMO TERCER SUELDO PARA EL OPERADOR DE MAQUINARIA 2021" con la cantidad de \$ 33,90 (TREINTA Y TRES DÓLARES CON 90/100 CENTAVOS) de la partida "DÉCIMO CUARTO SUELDO PARA EL OPERADOR DE MAQUINARIA 2021" con la cantidad de \$ 11,53 (ONCE DÓLARES CON 53/100 CENTAVOS) de la partida "APORTE PATRONAL Y EL IECE PARA EL OPERADOR DE MAQUINARIA 2021" con la cantidad de \$ 28,14 (VEINTIOCHO DÓLARES CON 14/100 CENTAVOS) de la partida "FONDOS DE RESERVA PARA EL OPERADOR DE MAQUINARIA 2021" con la cantidad de \$ 275,81 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON 81/100 CENTAVOS) de la partida "VACACIONES NO GOZADAS PARA EL OPERADOR DE MAQUINARIA 2021" con la cantidad de \$ 199,82 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON 82/100 CENTAVOS) de la partida "AYUDAS TÉCNICAS A PERSONAS CON



ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS" con la cantidad de \$ 500,00 (QUINIENTOS DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS) de la partida "REMODELACIÓN DE LA CASA PARROQUIAL" con la cantidad de \$ 3.000,00 (TRES MIL DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS) de la partida "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN EL BARRIO OBRERO" con la cantidad de \$ 1.854,95 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON 95/100 CENTAVOS) de la partida "ADECENTAMIENTO DEL PARQUE DE LA FAMILIA DEL BARRIO OBRERO DE LA PARROQUIA DE SANTA BÁRBARA" con la cantidad de \$ 207,18 (DOSCIENTOS SIETE DÓLARES CON 18/100 CENTAVOS) de la partida "CONVENIO CON OTRAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN" con la cantidad de \$ 207,18 (DOSCIENTOS SIETE DÓLARES CON 18/100 CENTAVOS).

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
710106.04.04.013.001.05.01.001.001.0000	SALARIO UNIFICADO PARA EL OPERADOR DE MAQUINARIA 2021	230,80	00,00
710203.04.04.013.002.05.01.001.001.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO PARA EL OPERADOR DE MAQUINARIA 2021	33,90	00,00
710204.04.04.013.003.05.01.001.001.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO PARA EL OPERADOR DE MAQUINARIA 2021	11,53	00,00
710601.04.04.013.004.05.01.001.001.0000	APORTE PATRONAL Y EL IECE PARA EL OPERADOR DE MAQUINARIA 2021	28,14	00,00
710602.04.04.013.005.05.01.001.001.0000	FONDOS DE RESERVA PARA EL OPERADOR DE MAQUINARIA 2021	275,81	00,00
710707.04.04.013.006.05.01.001.001.0000	VACACIONES NO GOZADAS PARA EL OPERADOR DE MAQUINARIA 2021	199,82	00,00
730301.02.03.004.004.05.01.001.002.0000	AYUDAS TÉCNICAS A PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS	500,00	00,00
750501.04.02.005.002.05.01.001.001.0000	REMODELACIÓN DE LA CASA PARROQUIAL	3.000,00	00,00
750501.04.02.005.004.05.01.001.001.0002	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN EL BARRIO OBRERO	1.854,95	00,00
750501.04.02.015.001.05.01.001.002.0000	ADECENTAMIENTO DEL PARQUE DE LA FAMILIA DEL BARRIO OBRERO DE LA PARROQUIA DE SANTA BÁRBARA	207,18	00,00
780104.04.02.015.004.05.01.001.001.0000	CONVENIO CON OTRAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN	433,85	00,00
750501.04.02.005.005.05.01.001.001.0000	ADECENTAMIENTO EN PINTURA EXTERNA E INTERNA DEL EDIFICIO DEL GADPRSB	00,00	6.775,98
<b>TOTALES:</b>		<b>6.775,98</b>	<b>6.775,98</b>

**El señor Hipólito Montenegro:** Interviene en informa que se cuenta con los estudios necesarios para poder ejecutar la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA EL PARQUEADERO VEHICULAR DEL GADPRSB", por lo cual solicito se autorice realizar la reforma del presupuesto



2022 vía traspaso de crédito y mediante suplemento de Suplemento de crédito para incorporar recursos provenientes de la Ley 010.

**RESOLUCIÓN:** Todos los señores vocales una vez analizado y llegado a un consenso todos los Señores Vocales resuelven por unanimidad aprobar la reforma del presupuesto 2022 Vía Traspaso de Crédito para incorporar a la partida denominada "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA EL PARQUEADERO DEL VEHÍCULOS DEL GADPRSB" con la cantidad de \$ 7.307,73 (SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE DÓLARES CON 73/100 CENTAVOS) y tomados de la partida "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" con la cantidad de \$ 2.200,50 (DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES CON 50/100 CENTAVOS) de la partida "FOMENTO DEL TURISMO EN LA PARROQUIA DE SANTA BÁRBARA" con la cantidad de \$ 5.000,00 (CINCO MIL DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS) de la partida "CONVENIO CON OTRAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN" con la cantidad de \$ 107,23 (CIENTO SIETE DÓLARES CON 23/100 CENTAVOS).

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
730404.04.01.010.001.05.01.001.001.0000	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN	2.200,50	00,00
730807.02.04.009.001.05.01.001.001.0000	FOMENTO DEL TURISMO EN LA PARROQUIA DE SANTA BÁRBARA	5.000,00	00,00
780104.04.02.015.004.05.01.001.001.0000	CONVENIO CON OTRAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN	107,23	00,00
750501.04.02.015.005.05.01.001.002.0002	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA EL PARQUEADERO DEL VEHÍCULOS DEL GADPRSB	00,00	7.307,73
<b>TOTALES:</b>		<b>7.307,73</b>	<b>7.307,73</b>

**RESOLUCIÓN:** Todos los señores vocales una vez analizado y llegado a un consenso todos los Señores Vocales resuelven por unanimidad aprobar la reforma del presupuesto 2022 Vía Suplemento de crédito para incorporar recursos provenientes de la Ley 010 con la cantidad de \$ 9.898,14 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON 14/100 CENTAVOS) a la partida denominada "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA EL PARQUEADERO DEL VEHÍCULOS DEL GADPRSB"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
280402.00.00.000.000.00.00.001.002.0000	APORTE DE LA LEY AMAZÓNICA LEY 010 PETRO ECUADOR	9.898,14	00,00
750501.04.02.015.005.05.01.001.002.0002	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA EL PARQUEADERO DEL VEHÍCULOS DEL GADPRSB	00,00	9.898,14
<b>TOTALES:</b>		<b>9.898,14</b>	<b>9.898,14</b>



## 8. DESIGNAR ADMINISTRADORES PARA EJECUCIÓN DE OBRAS 2022

**El Señor Hipólito Montenegro:** Informa a los señores vocales que una vez autorizado y aprobado la reforma del presupuesto 2022, para ejecutar la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DESECHOS EN EL CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA" en caso de que se pueda firmar el Convenio respectivo se debe contar con un administrador para la ejecución de esta obra de igual manera para ejecutar la obra denominada "ADECENTAMIENTO EN PINTURA EXTERNA E INTERNA DEL EDIFICIO DEL GADPRSB" y de la Obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA EL PARQUEADERO VEHICULAR DEL GADPRSB.

**RESOLUCIÓN:** Todos los señores vocales una vez llegado a un consenso resuelven por unanimidad designar al Señor Vladimir Fernando Chapit Chapit con C.I.: 0401415971 Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Bárbara que asumirá la responsabilidad como Administrador para la ejecución de la Obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA EL PARQUEADERO VEHICULAR DEL GADPRSB".

**RESOLUCIÓN:** Todos los señores vocales una vez llegado a un consenso resuelven por unanimidad designar a la Señora Blanca Flor García Erazo con C.I.: 0401089115 Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Bárbara que asumirá la responsabilidad como Administradora para la ejecución de la Obra denominada "ADECENTAMIENTO EN PINTURA EXTERNA E INTERNA DEL EDIFICIO DEL GADPRSB".

**RESOLUCIÓN:** Todos los señores vocales una vez llegado a un consenso resuelven por unanimidad designar a la Señora Blanca Flor García Erazo con C.I.: 0401089115 Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Bárbara que asumirá la responsabilidad como Administradora para la ejecución de la Obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DESECHOS EN EL CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA".

## 9. INFORME SOBRE LA REAPERTURA DE LOS DENOMINADOS "PUNTOS DEL ENCUENTRO" EN LA PARROQUIA DE SANTA BÁRBARA.

**El Señor Hipólito Montenegro:** Informa a los señores vocales que se ha tenido diálogos con el personal de MINTEL con la finalidad de realizar la reapertura de los INFOCENTROS en las diferentes Parroquias a Nivel Nacional, en donde se denominarán "PUNTOS DEL ENCUENTRO", por tal motivo se procedió a buscar en los archivos respectivos el último "CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN MINTEL Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SANTA BÁRBARA, CANTÓN SUCUMBÍOS, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INFOCENTRO SANTA BÁRBARA" que ha sido legalizado el 06 de marzo del 2017 y que estaba vigente hasta el mes de febrero del presente año, con el afán de seguir apoyando a la niñez y adolescencia de la Parroquia de Santa Bárbara, y cuenten con un espacio adecuado para realizar sus respectivas consultas e investigaciones de las actividades encamendadas por los docentes.



Por la cual solicito se autorice para que se pueda firmar un nuevo Convenio ente el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información MINTEL y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Bárbara en donde le Gobierno Parroquial tiene algunas OBLIGACIONES:

- Ser el dueño, responsable y custodio de los bienes entregados, cuya destino y su uso será exclusivamente para el funcionamiento del Infocentro.
- Destinar un espacio físico conforme las especificaciones técnicas de infraestructura de obra civil requeridas por MINTEL.
- Cubrir con los gastos de servicios básicos (agua y energía eléctrica) y limpieza del Infocentro.
- Poner a disposición de la ciudadanía el punto del encuentro, durante ocho horas diarias y cuarenta horas a la semana.
- Proporcionar los suministros e insumos de oficina necesarios para el desarrollo de las actividades que se realicen en el punto del encuentro entre otras obligaciones.

#### OBLIGACIONES DE MINTEL

- dotar de conectividad (internet).
- dotar de un facilitador para administrar, operar y controlar el mismo.
- proporcionar el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de los equipos informáticos.
- Aplicar las garantías técnicas del equipamiento para su buen funcionamiento.

**RESOLUCIÓN:** Todos los señores vocales una vez llegado a un consenso resuelven por unanimidad aprobar la firma de un "CONVENIO ENTRE ENTE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN MINTEL Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SANTA BÁRBARA", en beneficio de los habitantes de la Parroquia de Santa Bárbara.

## 10. ACUERDOS Y RESOLUCIONES

**Interviene el Hipólito Montenegro:** Agradece a los señores vocales por las aportaciones brindadas para sacar las siguientes resoluciones:

1. Todas los señores vocales una vez analizado y llegado a un consenso todos los Señores Vocales resuelven por unanimidad aprobar la actualización de los documentos solicitados por el Director Distrital 21D02 y realizar la entrega respectiva en el menor tiempo posible para poder firmar un CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SANTA BÁRBARA, Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – COORDINACIÓN ZONAL 1-SALUD para ejecutar la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DESECHOS EN EL CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA".
2. Todos los señores vocales una vez analizado y llegado a un consenso todos los Señores Vocales resuelven por unanimidad revisar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial





de la Parroquia de Santa Bárbara para poder intervenir en dichos sectores, con la finalidad de socializar el presupuesto participativo prorrogado para el año 2023.

3. Todas las señoras vocales una vez analizado y llegado a un consenso todas las Señores Vocales resuelven por unanimidad aprobar la reforma del presupuesto 2022 Vía Traspaso de Crédito para incorporar a la nueva partida denominada "ADECENTAMIENTO EN PINTURA EXTERNA E INTERNA DEL EDIFICIO DEL GADPRSB" con la cantidad de \$ 6.775,98 (SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON 98/100 CENTAVOS) tomados de la partida "SALARIO UNIFICADO PARA EL OPERADOR DE MAQUINARIA 2021" con la cantidad de \$ 230,80 (DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES CON 80/100 CENTAVOS) de la partida "DÉCIMO TERCER SUELDO PARA EL OPERADOR DE MAQUINARIA 2021" con la cantidad de \$ 33,90 (TREINTA Y TRES DÓLARES CON 90/100 CENTAVOS) de la partida "DÉCIMO CUARTO SUELDO PARA EL OPERADOR DE MAQUINARIA 2021" con la cantidad de \$ 11,53 (ONCE DÓLARES CON 53/100 CENTAVOS) de la partida "APORTE PATRONAL Y EL IECE PARA EL OPERADOR DE MAQUINARIA 2021" con la cantidad de \$ 28,14 (VEINTIOCHO DÓLARES CON 14/100 CENTAVOS) de la partida "FONDOS DE RESERVA PARA EL OPERADOR DE MAQUINARIA 2021" con la cantidad de \$ 275,81 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON 81/100 CENTAVOS) de la partida "VACACIONES NO GOZADAS PARA EL OPERADOR DE MAQUINARIA 2021" con la cantidad de \$ 199,82 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON 82/100 CENTAVOS) de la partida "AYUDAS TÉCNICAS A PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS" con la cantidad de \$ 500,00 (QUINIENTOS DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS) de la partida "REMODELACIÓN DE LA CASA PARROQUIAL" con la cantidad de \$ 3.000,00 (TRES MIL DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS) de la partida "CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN EL BARRIO OBRERO" con la cantidad de \$ 1.854,95 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON 95/100 CENTAVOS) de la partida "ADECENTAMIENTO DEL PARQUE DE LA FAMILIA DEL BARRIO OBRERO DE LA PARROQUIA DE SANTA BÁRBARA" con la cantidad de \$ 207,18 (DOSCIENTOS SIETE DÓLARES CON 18/100 CENTAVOS) de la partida "CONVENIO CON OTRAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN" con la cantidad de \$ 207,18 (DOSCIENTOS SIETE DÓLARES CON 18/100 CENTAVOS).
4. Todas las señoras vocales una vez analizado y llegado a un consenso todas las Señores Vocales resuelven por unanimidad aprobar la reforma del presupuesto 2022 Vía Traspaso de Crédito para incorporar a la partida denominada "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA EL PARQUEADERO DEL VEHÍCULOS DEL GADPRSB" con la cantidad de \$ 7.307,73 (SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE DÓLARES CON 73/100 CENTAVOS) y tomados de la partida "MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN" con la cantidad de \$ 2.200,50 (DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES CON 50/100 CENTAVOS) de la partida "FOMENTO DEL TURISMO EN LA PARROQUIA DE SANTA BÁRBARA" con la cantidad de \$ 5.000,00 (CINCO MIL DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS) de la partida "CONVENIO CON OTRAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN" con la cantidad de \$ 107,23 (CIENTO SIETE DÓLARES CON 23/100 CENTAVOS).
5. Todas las señoras vocales una vez llegado a un consenso resuelven por unanimidad designar al Señor Vladimir Fernando Chapit Chapit con C.I.: 0401415971 Vocal del



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Bárbara que asumirá la responsabilidad como Administrador para la ejecución de la Obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA EL PARQUEADERO VEHICULAR DEL GADPRSB".

6. Todos los señores vocales una vez llegado a un consenso resuelven por unanimidad designar a la Señora Blanca Flor García Erazo con C.I.: 0401089115 Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Bárbara que asumirá la responsabilidad como Administradora para la ejecución de la Obra denominada "ADECENTAMIENTO EN PINTURA EXTERNA E INTERNA DEL EDIFICIO DEL GADPRSB".
7. Todas las señores vocales una vez analizado y llegado a un consenso todos los Señores Vocales resuelven por unanimidad aprobar la reforma del presupuesto 2022 Via Suplemento de crédito para incorporar recursos provenientes de la Ley 010 con la cantidad de \$ 9.898,14 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON 14/100 CENTAVOS) a la partida denominada "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA EL PARQUEADERO DEL VEHÍCULOS DEL GADPRSB".
8. Todas las señores vocales una vez llegado a un consenso resuelven por unanimidad designar a la Señora Blanca Flor García Erazo con C.I.: 0401089115 Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Bárbara que asumirá la responsabilidad como Administradora para la ejecución de la Obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE UNA CASETA PARA EL ALMACENAMIENTO DE DESECHOS EN EL CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA".
9. Todas las señores vocales una vez llegado a un consenso resuelven por unanimidad aprobar la firma de un "CONVENIO ENTRE ENTE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN MINTEL Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SANTA BÁRBARA", en beneficio de los habitantes de la Parroquia de Santa Bárbara.

## 11. CLAUSURA.

Una vez agotados los puntos del orden del día el señor Hipólito Montenegro Presidente del GADPR-Santa Bárbara, agradece por todo el trabajo y colaboración a todos los señores vocales, de esta manera queda clausurada la sesión siendo las cuatro y media de la tarde.

Dado en la Sala de Sesiones del GADPR-Santa Bárbara a los 30 días del mes de septiembre del 2022.

  
Sr. Nelson Hipólito Montenegro Coral  
PRESIDENTE DEL GADPR-SB



  
Sr. Jairo Delgado  
VICEPRESIDENTE DEL GADPR-SB

  
Sr. Orlando García  
VOCAL DEL GADPR-SB

  
Sr. Fernando Chapit  
VOCAL DEL GADPR-SB

  
Sra. Blanca García  
VOCAL DEL GADPR-SB

CERTIFICA:

  
Teca Ana Arias  
SECRETARIA/ TESORERA DEL GADPR-SB





## REFORMA DEL PRESUPUESTO 2022 VÍA SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA INCORPORAR RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 010

GAD: GAD Parroquial Rural Santa Bárbara TIPO ASIENTO: REFORMA  
EJERCICIO FISCAL: gad\_santabarbara2022 NUMERO ASIENTO: 19  
DETALLE: REFORMA DEL PRESUPUESTO 2022 VÍA SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA INCORPORAR RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 010 FECHA: 2022-09-30 ESTADO: CUADRADO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
280402.00.00.000.000.00.00.001.002.0000	APORTE DE LA LEY AMAZÓNICA LEY 010 PETRO ECUADOR	9.898,14	00,00
750501.04.02.015.005.05.01.001.002.0000	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA EL PARQUEADERO DEL VEHÍCULOS DEL GADPRSB	00,00	9.898,14
<b>TOTALES:</b>		<b>9.898,14</b>	<b>9.898,14</b>

  
Sr. Nelson Hidalgo Montenegro Coral  
PRESIDENTE DEL GADPR-SB

  
Sr. Jairo Delgado  
VICEPRESIDENTE DEL GADPR-SB

  
Sr. Orlando Garcia  
VOCAL DEL GADPR-SB

  
Sr. Fernando Chapit  
VOCAL DEL GADPR-SB

  
Sra. Blanca Garcia  
VOCAL DEL GADPR-SB

CERTIFICA:

  
Teod. Ana Arias  
SECRETARIA/ TESORERA DEL GADPR-SB



## REFORMA DEL PRESUPUESTO 2022 VÍA TRASPASO DE CRÉDITO PARA INCORPORAR A LA PARTIDA DENOMINADA "ADECENTAMIENTO EN PINTURA EXTERNA E INTERNA DEL EDIFICIO DEL GADPRSB"

**GAD:** GAD Parroquial Rural Santa Bárbara **TIPO ASIENTO:** TRASPASO  
**EJERCICIO FISCAL:** garf\_santabarbara2022 **NUMERO ASIENTO:** 20  
**DETALLE:** REFORMA DEL PRESUPUESTO 2022 VÍA TRASPASO DE **FECHA:** 2022-09-30  
 CRÉDITO PARA INCORPORAR A LA PARTIDA **ESTADO:** CUADRADO  
 DENOMINADA "ADECENTAMIENTO EN PINTURA  
 EXTERNA E INTERNA DEL EDIFICIO DEL GADPRSB"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
710106.04.04.013.001.05.01.001.001.0000	SALARIO UNIFICADO PARA EL OPERADOR DE MAQUINARIA 2021	230,80	00,00
710203.04.04.013.002.05.01.001.001.0000	DÉCIMO TERCER SUELDO PARA EL OPERADOR DE MAQUINARIA 2021	33,90	00,00
710204.04.04.013.003.05.01.001.001.0000	DÉCIMO CUARTO SUELDO PARA EL OPERADOR DE MAQUINARIA 2021	11,53	00,00
710601.04.04.013.004.05.01.001.001.0000	APORTE PATRONAL Y EL IECE PARA EL OPERADOR DE MAQUINARIA 2021	28,14	00,00
710602.04.04.013.005.05.01.001.001.0000	FONDOS DE RESERVA PARA EL OPERADOR DE MAQUINARIA 2021	275,81	00,00
710707.04.04.013.006.05.01.001.001.0000	VACACIONES NO GOZADAS PARA EL OPERADOR DE MAQUINARIA 2021	199,82	00,00
730301.02.03.004.004.05.01.001.002.0000	AYUDAS TÉCNICAS A PERSONAS CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS	500,00	00,00
750501.04.02.005.002.05.01.001.001.0000	REMODELACIÓN DE LA CASA PARROQUIAL	3.000,00	00,00
750501.04.02.005.004.05.01.001.001.0002	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS EN EL BARRIO OBRERO	1.854,95	00,00
750501.04.02.015.001.05.01.001.002.0000	ADECENTAMIENTO DEL PARQUE DE LA FAMILIA DEL BARRIO OBRERO DE LA PARROQUIA DE SANTA BÁRBARA	207,18	00,00
780104.04.02.015.004.05.01.001.001.0000	CONVENIO CON OTRAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN	433,85	00,00
750501.04.02.005.005.05.01.001.001.0000	ADECENTAMIENTO EN PINTURA EXTERNA E INTERNA DEL EDIFICIO DEL GADPRSB	00,00	6.775,98
<b>TOTALES:</b>		<b>6.775,98</b>	<b>6.775,98</b>

*Sr. Nelson Hipólito Montenegro Coral*  
**PRESIDENTE DEL GADPR-SB**



  
Sr. Jairo Delgado  
VICEPRESIDENTE DEL GADPR-SB

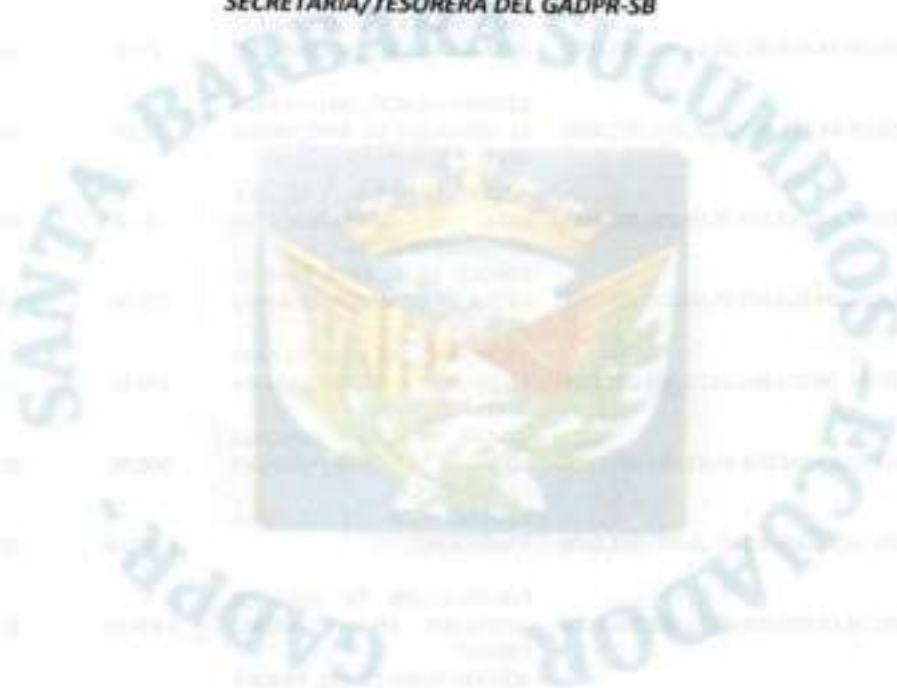
  
Sr. Orlando Garcia  
VOCAL DEL GADPR-SB

  
Sr. Fernando Chapit  
VOCAL DEL GADPR-SB

  
Sra. Blanca Garcia  
VOCAL DEL GADPR-SB

CERTIFICA:

  
Tesci Ana Arias  
SECRETARIA/ TESORERA DEL GADPR-SB







**REFORMA DEL PRESUPUESTO 2022 VÍA TRASPASO DE CRÉDITO PARA  
INCORPORAR A LA PARTIDA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE  
CUBIERTA PARA EL PARQUEADERO VEHÍCULO DEL GADPRSB"**

**GAD:** GAD Parroquial Rural Santa Bárbara **TIPO ASIENTO:** TRASPASO  
**EJERCICIO FISCAL:** gad\_santabarbara2022 **NUMERO ASIENTO:** 21  
**DETALLE:** REFORMA DEL PRESUPUESTO VÍA TRASPASO DE **FECHA:** 2022-09-30  
CRÉDITO PARA INCORPORAR A LA PARTIDA **ESTADO:** CUADRADO  
DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA EL  
PARQUEADERO VEHÍCULO DEL GADPRSB"


PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
730404.04.01.010.001.05.01.001.001.0000	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN	2.200,50	00,00
730807.02.04.009.001.05.01.001.001.0000	FOMENTO DEL TURISMO EN LA PARROQUIA DE SANTA BÁRBARA	5.000,00	00,00
780104.04.02.015.004.05.01.001.001.0000	CONVENIO CON OTRAS INSTITUCIONES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN	107,23	00,00
750501.04.02.015.005.05.01.001.007.0002	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA EL PARQUEADERO DEL VEHICULOS DEL GADPRSB	00,00	7.307,73
<b>TOTALES:</b>		<b>7.307,73</b>	<b>7.307,73</b>

  
Sr. Nelson Hipolito Montenegro Caral  
PRESIDENTE DEL GADPR-SB


  
Sr. Jairo Delgado  
VICEPRESIDENTE DEL GADPR-SB

  
Sr. Orlando Garcia  
VOCAL DEL GADPR-SB

  
Sr. Fernando Chapit  
VOCAL DEL GADPR-SB

  
Sra. Blanca Garcia  
VOCAL DEL GADPR-SB

**CERTIFICA:**

  
Teo And-Arias  
SECRETARIA/TESORERA DEL GADPR-SB